



PROCESO: PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CANCELACIÓN Y CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

RADICADO: 2019-00654-00

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que la Notaría Única del Círculo de Girón – Santander, señala la imposibilidad de dar cumplimiento a la orden de corrección de los registros civiles de los señores María del Rosario Vanegas Díaz y Alirio Vanegas Díaz por encontrarse en la actualidad en la Registraduría Municipal del Estado Civil de Girón – Santander desde el año 2001. Para proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, **8 de julio de 2021.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Revisado el proceso de la referencia y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone a fin de dar cumplimiento a la sentencia de fecha 1 de diciembre de 2020, oficiar a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Girón – Santander, para que proceda a corregir los registros civiles de nacimiento en relación con los siguientes datos de los señores:

1. **MARÍA DEL ROSARIO VANEGAS DÍAZ** identificada con C.C. 37.814.276
 - El registro civil de nacimiento, respecto al nombre de la madre de "María Dolores Díaz Sánchez" a "ANA DOLORES DÍAZ SÁNCHEZ"
 - Incluir el número de identificación de la señora ANA DOLORES DÍAZ SÁNCHEZ C.C. 30.209.142.
2. **ALIRIO VANEGAS DÍAZ** identificado en vida con la C.C. 5.553.623
 - El registro civil de nacimiento, respecto al nombre de la madre de "Dolores Díaz Sánchez" a "ANA DOLORES DÍAZ SÁNCHEZ".
 - Incluir el número de identificación de la señora ANA DOLORES DÍAZ SÁNCHEZ C.C. 30.209.142
 - Incluir el número de identificación del padre MARCO TULIO VANEGAS GUALDRON: C.C. 2.026.577.

Una vez cumplido lo anterior, dispóngase el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 109 del 9 de julio de 2021.